



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Después de haber obtenido, el pasado 10 de enero, la autorización de la operación por parte de la Comisión Europea, TELEFÓNICA ha declarado hoy, 23 de enero de 2006, el cumplimiento de todas las condiciones a las que había quedado sujeta la Oferta de adquisición de la totalidad del capital de O2 plc presentada el 21 de noviembre de 2005, declarando por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido bajo el *City Code on Takeovers and Mergers* del Reino Unido, esta Oferta como “totalmente incondicional” (“*wholly unconditional*”).

La Compañía ha recibido hasta las 6:00 horas (GMT) del día 23 de enero de 2006, aceptaciones respecto de un total de 5.964.008.947 acciones de O2 plc, que representan aproximadamente un 67,98% del capital social de esta compañía.

Por otra parte, y como resultado de las diferentes compras realizadas, TELEFÓNICA es titular, a 23 de enero de 2006, de 747.606.107 acciones de O2 plc que representan aproximadamente un 8,52% de su capital social (estas compras incluyen 312.000.000 acciones de O2 plc adquiridas por TELEFÓNICA el 20 de enero de 2006 cuya liquidación no se había realizado a esta fecha).

De acuerdo con lo anterior, a las 6:00 horas (GMT) del 23 de enero de 2006, TELEFÓNICA y sus filiales controladas al 100% eran titulares o habían recibido aceptaciones respecto de un total de 6.711.615.054 acciones de O2 plc, que representan aproximadamente un 76,51% del capital social de esta compañía.

Conforme con las normas del *City Code on Takeovers and Mergers*, la liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizará el día 6 de febrero respecto de aquellas aceptaciones que hayan sido presentadas hasta el día en el que la oferta ha sido declarada incondicional (23 de enero inclusive). La liquidación y el pago de la contraprestación de las aceptaciones que se presenten con posterioridad al 23 de enero, se realizará en un plazo máximo de catorce días a contar desde la válida presentación de la correspondiente aceptación.

En Madrid, a 23 de enero de 2006.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -